

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: IATSO.  
Modelo: Selectivo 200 GS.  
Características:

Material absorbente: Cobre.  
Tratamiento superficial: Selectivo.  
Superficie de apertura: 2,03 m<sup>2</sup>.  
Superficie de absorbente: 2,00 m<sup>2</sup>.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17698** *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca IATSO, modelo Vacío 12 VCPC, fabricado por Cícero Hellas, S. A.*

El captador solar Calpak 12 VTN fabricado por Cícero Hellas, S. A., fue certificado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-15506.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Iatso con domicilio social en C/ Gabriel Miró, 13, 03440 Ibi (Alicante), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Cícero Hellas, S. A., autoriza el uso de los datos del colector solar 12 VTN a la empresa Iatso, para su propia marca y en el que confirma que el modelo fabricado por dicha empresa y el denominado IATSO Vacío 12 VCPC solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-14707, y con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 27 de noviembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: IATSO.  
Modelo: Vacío 12 VCPC.  
Características:

Material absorbente: Vidrio Borosilicato.  
Tratamiento superficial: Selectivo.  
Superficie de apertura proyectada: 1,94 m<sup>2</sup>.  
Superficie de absorbente proyectada: 0,644 m<sup>2</sup>.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17699** *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Cablemat CS1S, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.*

El captador solar Termicol T 20S fabricado por Termicol Energía Solar, S. L. fue certificado por Resolución de fecha 30 de mayo de 2007 con la contraseña de certificación NPS-9207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cablemat Solar, S. L. con domicilio social en C/ Almogávares, 141, nave, 08018 Barcelona, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S. L. y Cablemat Solar, S. L. en dicho sentido y habiéndose certificado, que el modelo de captador T 20S fabricado por Termicol Energía Solar, S. L. y el denominado CS1S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-14907, y con fecha de caducidad el día 30 de mayo de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Cablemat CS1S.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.113 mm. Área de apertura: 1,90 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 956 mm. Área de absorbedor: 1,88 m<sup>2</sup>.  
Altura: 80 mm. Área total: 2,02 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 34,9 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,770	
$a_1$	4,086	W / m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,013	W / m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T <sub>m</sub> - T <sub>a</sub> en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	505	944	1.383
30	330	769	1.208
50	136	575	1.014

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.